



Resolución Jefatural

Lima, 29 JUL 2020

N° 176-2020-INDECI

VISTOS: El Memorándum N° 0122-2020-INDECI/43.0 del 27 de julio de 2020, emitido por el Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Pasco y el Informe Legal N° 437-2020-INDECI/5.0, del 29 de julio de 2020, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;



Que, con Resolución Jefatural N° 138-2018-INDECI, de fecha 30 de mayo de 2018, se designó al señor **RODDY JOHANN HENDERSON DIAZ** en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Pasco;



Que, mediante Memorándum de Vistos, el Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Pasco comunica que se ausentará por motivo de salud del 27 de julio al 10 de agosto de 2020, proponiendo encargar a la señora **ELADE YOLANDA GUTARRA PAUCAR**, las funciones de dicho cargo en adición a sus funciones y mientras dure su ausencia;



Que, de otro lado, corresponde indicar que el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna siempre que no viole normas de orden público ni afecte a terceros;

Resolución Jefatural N° 176 - 2020-INDECI

Que, asimismo, el numeral 17.1 del artículo 17 del referido cuerpo normativo, estipula que la autoridad podrá disponer en el mismo acto, el uso de la figura jurídica de eficacia anticipada, sólo si fuera más favorable a los administrados, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el dispositivo legal mediante el cual se encargue las funciones del cargo de Director de la Desconcentrada INDECI Pasco, con eficacia anticipada al 27 de julio hasta el 10 de agosto del presente año;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones de Directora de la Dirección Desconcentra INDECI - Pasco, a la señora **ELADE YOLANDA GUTARRA PAUCAR**, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada al 27 de julio hasta el 10 de agosto del presente año y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a la interesada, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Jorge Luis Chavez Cresta
Doctor
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil